

## **Objetivo Prioritario 9 (OP9): Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas**

### **Medida de política 9.1 Financiamiento y monitoreo de medidas frente al cambio climático**

Los compromisos internacionales suscritos por el Perú en materia de lucha contra el cambio climático requieren, entre otros aspectos, garantizar el flujo de recursos requeridos para el cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación prioritarias para el país. El financiamiento climático enfrenta un conjunto de desafíos, entre los que destacan las capacidades institucionales para captar y administrar recursos financieros, así como la ausencia de consideraciones climáticas (de adaptación y mitigación) en la toma de decisiones financieras. Resolver estos desafíos se vuelve más relevante al considerar que, según estimaciones del MINAM formuladas en su Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú aprobado por Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM, el costo de implementar 51 medidas de adaptación previstas por el Grupo de Trabajo Multisectorial sobre Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC) demandaría hacia el 2030 hasta 66 mil millones de soles<sup>121</sup>.

Esta medida de política busca el desarrollo de mecanismos que propicien el acceso a las fuentes de financiamiento climático, logrando llegar a los implementadores y ejecutores de acción climática en los diversos ámbitos involucrados<sup>122</sup>.

Alcanzar los objetivos del financiamiento climático involucra emprender un conjunto de acciones cuya complejidad demandará que las entidades involucradas fortalezcan sus capacidades. Se identificarán y pondrán en práctica acciones para promover la utilización de fondos otorgados por el Fondo Verde para el Clima para proyectos de apoyo preparatorio (denominado Readiness en inglés).<sup>123</sup>

Se implementará el Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, el cual tiene por finalidad realizar el seguimiento y reporte del avance en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación, así como lo referido a los flujos de financiamiento de tales medidas. El Sistema incluye: (i) componente de medición, reporte y verificación (MRV) de emisiones, remociones, reducciones, reducciones de emisiones e incremento de remociones de gases de efecto invernadero (GEI); (ii) componente de monitoreo y evaluación (M&E) de las medidas de adaptación; y, (iii) Componente de monitoreo y reporte de financiamiento de las medidas de adaptación y mitigación.

- Entidades Responsables: MINAM y MEF
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de medidas NDC en implementación<sup>124</sup> (Meta 2025: 42, Meta 2030: 100); % de financiamiento solicitado para proyectos Readiness del Fondo Verde del Clima (Meta 2025: 65, Meta 2030: 80).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Estrategia de financiamiento climático para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación aprobada (MINAM)		Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación en funcionamiento dando seguimiento al porcentaje de medidas de NDC implementadas (MINAM)
Actividades para el fomento del uso de fondos Readiness del Fondo Verde para el Clima (FVC) (MEF)		

### **Medida de política 9.2 Gestión integral de residuos sólidos y transición hacia una economía circular**

La Gestión Integral de Residuos Sólidos tiene como finalidad la minimización de la generación de residuos sólidos, así como su recuperación y valorización (reutilización, reciclaje, compostaje), permitiendo el desarrollo hacia una economía circular. En 2022, el 61.18 % de residuos sólidos municipales tuvieron una disposición final en infraestructuras adecuadas. Mientras que solo 1.8% de residuos sólidos municipales generados a nivel nacional son valorizados (en total, ocho millones de toneladas).<sup>125</sup>

La medida busca dar continuidad a la construcción de infraestructuras de disposición final de residuos (rellenos sanitarios y escombreras) y de valorización (plantas de valorización) para reducir la brecha nacional en ese tipo de infraestructura, así como dinamizar el mercado de materias primas secundarias. A ello se suman acciones para fomentar la formalización e inserción de los recicladores y recicladoras en la cadena de valor de los residuos sólidos y la profesionalización a través de la certificación de competencias laborales de aquellos recicladores y recicladoras que participen en los Programas RECICLA<sup>126</sup> de los gobiernos locales. Asimismo, el tránsito hacia una economía circular se fortalece con la aprobación y posterior implementación de la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular (HRNEC) que articulará los esfuerzos sectoriales en materia de circularidad efectuados en los últimos años, incluyendo al sector Turismo. Además, la constitución de la Coalición Nacional de Economía Circular (CNEC) como una persona jurídica sin fines de lucro asegura su sostenibilidad y la implementación de los compromisos asumidos en el Pacto Peruano por una Economía Circular (PPEC)<sup>127</sup> y aporta al logro de los objetivos de la HRNEC e instrumentos estratégicos del país en materia de Economía Circular.

<sup>121</sup> En diciembre de 2018, el GTM-NDC emitió un Informe Final definiendo medidas de mitigación y adaptación para cumplir con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés).

<sup>122</sup> Las fuentes de financiamiento climático pueden tener origen nacional (recursos públicos, recursos asociados a compromisos de responsabilidad social empresarial e iniciativas privadas) o internacional (cooperación internacional, fondos climáticos internacionales, inversión extranjera, fondos privados y donaciones privadas).

<sup>123</sup> Los proyectos Readiness se orientan a proveer recursos a los países en desarrollo para fortalecer las capacidades institucionales, los mecanismos de gobernanza y los marcos de planificación y programación con el propósito de establecer un programa de acción climática transformador y a largo plazo.

<sup>124</sup> Refiere a las medidas NDC que han registrado avances según el reporte del avance de implementación de las medidas de adaptación y mitigación con financiamiento.

<sup>125</sup> Fuente: Portal Web SINIA (<https://sinia.minam.gob.pe/informacion/tematicas?tematica=08>)

<sup>126</sup> Resolución Ministerial N° 098-2023-MINAM, que incluye en la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos la denominación "PROGRAMA RECICLA", en el marco de una estrategia de intervención orientada a estandarizar la denominación de los instrumentos del precitado Programa, a cargo de los gobiernos locales

<sup>127</sup> El "Pacto Peruano por una Economía Circular" es un instrumento de expresión de voluntades y compromisos que representa el esfuerzo de articulación y de trabajo colaborativo y sinérgico, cuya finalidad es promover e impulsar la transición progresiva y efectiva hacia una economía circular en el Perú. Suscrito formalmente en agosto de 2023, por 33 organizaciones entre sector público y privado, academia y organizaciones cooperantes.

Asimismo, se identifica oportunidades para integrar la Economía Circular en los territorios, a través de nodos regionales impulsando así la transición circular del ecosistema local y regional desde los mismos departamentos adaptando las herramientas e iniciativas proporcionadas por la CNEC, e implementándolas a su propia idiosincrasia y dinámica territorial. Además, contar con un sistema de gestión de conocimiento en economía circular asegura la transferencia, retención y aplicación del conocimiento, para alcanzar los compromisos del PPEC, y aportar a los objetivos estratégicos de la HRNEC y de la CNEC; así como permitir el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y competencias en Economía Circular.

El Informe de Brecha de Circularidad o Circularity Gap Report Perú, aprovechando el impulso del primer Informe de Brecha de Circularidad para América Latina y el Caribe<sup>128</sup>, presenta una oportunidad para fortalecer la transición circular de Perú. Además de actualizar la métrica de circularidad este informe analiza la economía desde el punto de vista físico que sirven, en primera instancia, para establecer una línea base que determine el punto de partida en términos de circularidad, se basa en una metodología que permite cuantificar el uso de recursos naturales y la generación de residuos a lo largo de todo el proceso productivo y de consumo a nivel macroeconómico.

Los Acuerdos de Producción Limpia (APL) tienen como objetivo establecer acciones orientadas a la eficiencia en el uso de recursos y la valorización de residuos sólidos. La Directiva sobre acuerdos de Producción Limpia<sup>129</sup> reconoce a las empresas suscriptoras por el cumplimiento de los diferentes Niveles de Producción Limpia los cuales son: Nivel 1 Diagnóstico de producción limpia; Nivel 2 Suscripción de APL y Nivel 3 Cumplimiento de metas y compromisos del APL. Las mencionadas acciones trascienden el cumplimiento de la legislación vigente a fin de transitar hacia una economía circular.

Finalmente, se desarrollarán acciones para continuar con los esfuerzos en la transición hacia una economía circular, iniciados con la aprobación Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria en 2020.

- Entidades Responsables: MINAM, MVCS, MIDAGRI, MINCETUR, PRODUCE.
- Entidad colaboradora: INACAL
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de residuos sólidos municipales generados que se disponen en una infraestructura de disposición final adecuada (Meta 2025: 62.7, Meta 2030: 65.2); % de residuos sólidos municipales valorizados (Meta 2025: 2, Meta 2030: 2.5); % de residuos sólidos valorizados de las empresas turísticas (Meta 2030: 2.5); Métrica de circularidad en el Perú<sup>130</sup> (Meta 2026: 1, Meta 2030: 2).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
5 obras de rellenos sanitarios y 5 plantas de valorización culminados (La Libertad, Lambayeque, Huancavelica, Huánuco y San Martín) (MINAM) <sup>131</sup>	5 obras de rellenos sanitarios y 5 plantas de valorización culminados (San Martín, Pasco, Lambayeque, Huánuco y Piura) (MINAM) <sup>131</sup>	3 obras de rellenos sanitarios y 3 plantas de valorización culminados (Tacna, Ucayali y Arequipa) (MINAM) <sup>131</sup>
500 recicladores(as) evaluados(as) y certificados(as) en sus competencias laborales, respecto al Perfil Ocupacional de Recuperación de Residuos Sólidos (MINAM)		
	15 reconocimientos a las empresas por el cumplimiento de los acuerdos de Producción limpia en economía circular (MINAM)	
Estrategia de integración de los recicladores en la cadena de valor de reciclaje (MINAM)		Evaluación de los resultados de la implementación de la estrategia de integración de los recicladores (MINAM)
Identificación de zonas potenciales para la ejecución de tres (3) infraestructuras para el manejo de residuos de construcción y demolición con asistencia técnica del MVCS (MVCS)	Ejecución de la primera infraestructura para el manejo de residuos de construcción y demolición (MVCS)	Ejecución de la segunda y tercera infraestructura para el manejo de residuos de construcción y demolición (MVCS)
Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular aprobada (MINAM)		Evaluación de los resultados de la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular (MINAM)
Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el sector agrario aprobada (MIDAGRI)	Hoja de Ruta de Economía Circular en el Sector Turismo aprobada (MINCETUR) <sup>132</sup>	(5) nodos regionales para impulsar la transición circular en los territorios constituidos y en funcionamiento (Dic-2026) (MINAM)
	Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria 2025- 2030, aprobada (PRODUCE)	

<sup>128</sup> Información disponible en portal de CEPAL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/68611-circularity-gap-report-america-latina-caribe>  
<sup>129</sup> Directiva 001-2023-MINAM/DM

<sup>130</sup> Porcentaje de materiales técnicos reciclados del total de materiales técnicos puestos en el mercado, durante un año. <https://www.circularity-gap.world/methodology>. Se considera material técnico a todo aquel que proviene de recursos no renovables.

<sup>131</sup> Las provincias donde se llevarán a cabo las obras en el 2024 son Trujillo, Lambayeque, Acraquia, Leoncio Prado y Rioja; para el 2025 son Huallaga, Cerro de Pasco, Chiclayo, Huánuco y Piura; y para el 2030 son Tacna, Coronel Portillo y Arequipa.

<sup>132</sup> Con el apoyo del INACAL.

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Consolidar la institucionalidad de la Coalición Nacional de Economía Circular como una persona Jurídica (MINAM)	Plataforma de gestión de conocimiento en Economía Circular operativa (Dic-2026) (MINAM) Evaluación de brecha de circularidad Perú (MINAM) <sup>133</sup>
Iniciativa aprobada para el impulso de la economía circular en las MIPYME manufactureras de nodos regionales (PRODUCE)	Al menos 2 instrumentos en la iniciativa disponible para que las MIPYME en los nodos priorizados adopten modelos de economía circular al 2025 (PRODUCE)	Al menos 3 instrumentos en la iniciativa disponible para que las MIPYME en los nodos priorizados adopten modelos de economía circular al 2028 (PRODUCE)
		Tres nodos regionales identifican casos de éxito de MIPYME que inician la adopción de modelos de circularidad (PRODUCE)

### Medida de política 9.3 Transición hacia una matriz energética autosostenible y competitiva

La Política Energética Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 064-2010-EM, establece la necesidad de contar con un abastecimiento energético competitivo, con mínimo impacto ambiental y logrando la autosuficiencia en la producción de energéticos para todas las actividades económicas. Ello generaría condiciones competitivas para el desarrollo de las actividades productivas del país. De acuerdo con la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM, a la fecha el país viene importando 33%, 31% y 77% de la demanda nacional de gas licuado de petróleo, gasolinas y diésel, respectivamente.

Dicho contexto representa un riesgo para las actividades económicas del país por la fluctuación del precio internacional de los combustibles que nos coloca en cierta posición de vulnerabilidad a pesar de que el país cuenta con reservas de gas natural para los próximos 23 años. Asimismo, el uso del gas natural presenta el menor índice de nocividad acorde al Decreto Supremo 007-2020-MINAM.

Ante la situación planteada, se presentan alternativas como promocionar la movilidad eléctrica y continuar promoviendo el desarrollo de la industria de hidrocarburos en el país (como el gas natural). En 2021, México (40%), Brasil (30%) y Colombia (15%) tuvieron casi el 85% de ventas de vehículos electrificados importados en la región, mientras que Perú solo alcanzaba el 1.2%. Con relación a la infraestructura de carga de vehículos eléctricos, existen solo 48 estaciones (principalmente en Lima), de las cuales, 45 son estaciones de carga lenta y semi rápida (corriente alterna), mientras que solo tres pueden considerarse electrolinerías capaces de cargar un vehículo entre 30 minutos a una hora (corriente continua), dependiendo del tamaño de su batería.<sup>134</sup> Hasta el 2023, la producción de energía eléctrica en el Perú fue obtenida en un 46.9% a partir de centrales de generación hidroeléctrica (29,053 GWh), 41.9% a partir de gas natural (26,009 GWh), 5.9% a partir de otras fuentes de generación (tales como carbón, diésel, residual y vapor de generación) y un 5.3% a partir de recursos energéticos renovables (RER) no convencionales (3,311 GWh). Para garantizar el suministro energético a las actividades económicas del país se requiere darle confiabilidad al sistema y contar con seguridad energética nacional, lo cual implica mejoramiento de la capacidad productiva en cada etapa de la industria de hidrocarburos del país, como por ejemplo del Upstream, que engloba las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos (Petróleo y Gas Natural).

La medida establece cinco líneas de trabajo: i) el uso del gas natural en el sector transporte e industrias para reducir la dependencia por combustible importado; ii) impulso de industrias intensivas en energía bajas en carbono; iii) impulso del gas natural en departamentos; iv) el desarrollo del transporte sostenible y bajo en carbono; y, v) el aprovechamiento y confiabilidad para el uso de nuestros recursos energéticos renovables.

Primero, se propone la implementación de una nueva administración del INFOGAS para que se fomente el uso del gas natural licuado (GNL) y garantice la seguridad y operatividad del Sistema de Control de Carga de GNV que permita promover el consumo en el sector transporte de manera masiva considerando la articulación entre el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como parte del Consejo Supervisor según el Decreto Supremo N° 006-2005-EM.

Segundo, corresponderá implementar un programa de masificación de gas natural, con aporte del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) u otro mecanismo vigente que permita en departamentos concesionados y no concesionados, impulsar el consumo del gas natural a fin de promover el desarrollo de este servicio público.

Tercero, a través del Comité Técnico de Normalización (CTN) de Transporte Eléctrico del INACAL, se continuará con la elaboración de Normas Técnicas Peruanas (NTP) para vehículos de transporte eléctricos.

Finalmente, se proponen acciones de implementación y coordinación para aprovechar de manera eficiente y sostenible nuestros recursos energéticos y mejorar el acceso a la energía. Asimismo, para darle confiabilidad al sistema energético, se requiere brindarle seguridad, priorizando la redundancia del sistema de transporte de gas natural (provee el 45% de la energía del país), la confiabilidad operativa del Oleoducto Norperuano - ONP y la infraestructura del sistema de distribución<sup>135</sup>. Para ello se plantea la elaboración y aprobación de un plan y lista de proyectos de abastecimiento de energía al 2030.

- Entidad Responsable: MINEM, INACAL y MTC.
- Entidades Colaboradoras: MEF, MTC, PCM y OSINERGMIN.
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: Monto de inversión (millones USD) en actividades de distribución de gas natural (Meta 2025: 221, Meta 2030: 262); Número de días con disponibilidad de combustible durante emergencia (Meta 2025: 10, Meta 2030: 20).

<sup>133</sup> Circularity Gap Report Perú (Circle Economy Foundation).

<sup>134</sup> Información disponible en el portal web la Asociación Automotriz del Perú: <https://aap.org.pe/electromovilidad-vehiculos-electricos-recarga-electrolinera-aap/>

<sup>135</sup> La seguridad energética considerara la redundancia del sistema de transporte de gas natural, el almacenamiento descentralizado de combustibles y las líneas de transmisión para asegurar la operatividad de todas las actividades económicas del país como mínimo 45 días.

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Diseño y revisión del nuevo modelo de administración independiente del INFOGAS acorde a normativa vigente (MINEM)	Implementación de la Administración independiente del INFOGAS acorde a normativa vigente (MINEM)	Evaluación de los resultados de la implementación de la Administración independiente del INFOGAS acorde a normativa vigente (MINEM)
Aprobación del Programa de masificación de gas natural en 10 departamentos (MINEM)	Aprobación del Programa de masificación de gas natural en 15 departamentos (MINEM)	Aprobación del Programa de masificación de gas natural en 20 departamentos (MINEM)
Implementación y difusión del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Instalación y Operación de la Infraestructura de carga de la Movilidad Eléctrica (MINEM)	12 Normas Técnicas Peruanas para estaciones de recarga de vehículos eléctricos (MINEM-INACAL)	15 Normas Técnicas Peruanas para estaciones de recarga de vehículos eléctricos (MINEM-INACAL)
Ley que modifica la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica (MINEM)	Reglamentación de la Ley que modifica la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica (MINEM)	
Creación del Sistema de Planificación Energética (MINEM)	Aprobación de Instrumentos de Planificación Energética de Largo Plazo <sup>136</sup> (MINEM)	
Plataforma Nacional de Vehículos chatarrizados (MTC)		

**Medida de política de 9.4 Gestión del acceso a la energía para usos finales y productivos**

La energía es utilizada cada vez más para el desarrollo de actividades económicas y el suministro de servicios vitales de la población, teniendo un impacto directo en la renta de bienestar, educación, eficiencia productiva y salud. El Perú exhibe importantes brechas en el acceso energético de su población, lo que genera efectos adversos en su salud, eficiencia productiva y bienestar. En efecto, el Perú se encuentra relegado frente a los países de la Alianza del Pacífico e, incluso, con el promedio de América Latina. Estas brechas también propician que la proporción de la población excluida se oriente a emplear combustibles sólidos como la leña que generan mayor contaminación y problemas de salud.

Para atender dichas brechas, la presente medida de política plantea la implementación a nivel nacional de los programas de masificación del FISE para los sectores residenciales, comerciales e instituciones con fines sociales<sup>137</sup>.

- Entidad Responsable: MINEM
- Entidades Colaboradoras: MEF, MTC, MINSA, MINEDU, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), MVCS, PCM y OSINERGMIN.
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: Porcentaje de hogares con conexión residencial al servicio de distribución de gas natural por red de ductos (Meta 2025: 23.1%, Meta 2030: 26.4%).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Ejecución del Plan de Acceso Universal de Energía para implementar programas de masificación de gas natural para múltiples usos finales y acciones de uso eficiente de la energía	Evaluación de la implementación de los programas de masificación de gas natural para múltiples usos finales y acciones de uso eficiente de la energía en el 2025	Evaluación de la implementación de los programas de masificación de gas natural para múltiples usos finales y acciones de uso eficiente de la energía en el 2030

**Medida de política 9.5 Gestión sostenible y puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos**

La infraestructura natural provee servicios ecosistémicos que resultan claves. Contribuyen a mejorar el desarrollo de diversas actividades para la población y la economía del país<sup>138</sup>. A pesar de ello, en el 2022 se registraron más de 19 millones de hectáreas de superficie de ecosistemas degradados.<sup>139</sup> Asimismo, en materia forestal, durante el período 2001 – 2021, se registró la pérdida de bosques ascendente a 2,774,562 hectáreas.<sup>140</sup>

<sup>136</sup> Incluye el Plan de Transmisión de Energía Eléctrica 2025 – 2034, el Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía al 2050 y Plan Energético de Largo Plazo, el Planeamiento de la Expansión de la transmisión seguido por las empresas de distribución eléctrica, entre otros.

<sup>137</sup> A diciembre 2021, se contaba con los programas de: construcción de redes, Bonogas residencial, puntos adicionales, comercios y PYMES, instalaciones de carácter social (hospitales, comedores, colegios, etc.) montantes y mecanismo de promoción.

<sup>138</sup> Existen diversos tipos de servicios ecosistémicos, tales como de regulación hídrica, mantenimiento de la biodiversidad, secuestro de carbono, belleza paisajística, formación de suelos, la provisión de recursos genéticos, entre otros.

<sup>139</sup> Información disponible en el portal web de la Plataforma del Geoservidor de MINAM: <https://geoservidor.minam.gob.pe/monitoreo-y-evaluacion/restauracion-de-areas-degradadas/>

<sup>140</sup> Información disponible en el portal web de la Plataforma de Geobosques del MINAN: <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

Esta situación hace necesaria la implementación de acciones para fomentar la recuperación de ecosistemas y uso sostenible de los recursos naturales, que garantice su calidad presente y disponibilidad futura, así como la puesta en valor de nuestra biodiversidad, que genere incentivos para su conservación. Se plantea una medida de política que propicie: (i) explotación legal y sostenible de los recursos forestales; (ii) la promoción de acciones e inversiones en recuperación y conservación de infraestructura natural; y, (iii) el fomento de bionegocios y econonegocios.<sup>141</sup>

En primer lugar, la medida de política propone la construcción e implementación del Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna (MC SNIFFS) del SERFOR. A través del módulo los actores interesados pueden gestionar de manera optimizada su acceso a los recursos forestales maderables. Entre sus funciones facilitará la trazabilidad de los recursos maderables a lo largo de la cadena de valor de la madera. A fin de garantizar el origen legal de los productos, el MC SNIFFS debe interoperar con otras plataformas digitales que brindan información sobre los resultados de la supervisión y fiscalización de las distintas modalidades de acceso a los recursos forestales como el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR - Supervisión, Fiscalización y Capacitación (SIGO<sub>SFC</sub>), lo que permitirá fortalecer la seguridad jurídica y competitividad del sector.<sup>142</sup>

En segundo lugar, se propone la implementación de una herramienta de gestión denominada “hoja de ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxl” enfocada en materia de gestión y orientada a promover inversiones de infraestructura natural<sup>143</sup>. La hoja de ruta contiene diversas acciones, entre las que destacan la generación de espacios de coordinación entre actores del sector público y sector privado para promover inversiones mediante distintas modalidades, incluyendo mecanismos de gestión para incentivar el uso de la modalidad de Obras por Impuestos (Oxi). Asimismo, se continuará con la promoción y seguimiento de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos – MERESE, para fortalecer el impacto de estos instrumentos sobre la recuperación y conservación de la infraestructura natural.

Finalmente, la medida plantea desplegar un conjunto de servicios orientados a fortalecer las capacidades de las empresas que operan en el ámbito de los bio y econonegocios. El apoyo se enfocará en la búsqueda de inversiones de impacto (inversiones con un alto nivel de intencionalidad de generar tanto retorno financiero, como impacto social y/o ambiental), a través de dos actividades: la capacitación, a través del programa de alistamiento (dirigido a econonegocios), y el matchmaking (rueda de inversión donde se encuentran econonegocios e inversionistas de impacto).

- Entidades Responsables: MINAM y SERFOR
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de hectáreas de ecosistemas con iniciativas de recuperación y conservación (Meta 2025: 600, Meta 2030: 1,200); % de avance en la implementación de los procesos del Módulo de Control (Meta 2025: 75, Meta 2030: 95).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC SNIFFS) con sus procesos integrados a nivel de construcción (SERFOR)		Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC SNIFFS) puesto en marcha (SERFOR)
Fortalecimiento de capacidades de econonegocios para atraer inversiones de impacto (MINAM)		Implementación de la Hoja de Ruta para la promoción de inversiones del sector ambiente en infraestructura natural que permite ampliar las iniciativas de recuperación y conservación (Dic-2027) (MINAM)
Diez (10) acuerdos reconocidos en el Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos – MERESE (MINAM)	Módulo de Seguimiento y Monitoreo de los acuerdos inscritos en el Registro Único de MERESE en la Plataforma Nacional de Servicios Ecosistémicos, implementado (MINAM)	Evaluación de los resultados de la implementación de acuerdos inscritos en el Registro Único de MERESE que permiten la recuperación o conservación de ecosistemas (MINAM)

### **Medida de política 9.6 Mejoramiento y ampliación del sistema de información para las inversiones sostenibles**

Al mes de octubre del 2023, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (entidad adscrita al MINAM) aprobó 72 instrumentos de gestión ambiental (Estudios de Impacto Ambiental detallados y Modificaciones de Estudios de Impacto Ambiental detallados) contribuyendo al desarrollo económico y social del país, lo cual se traduce en un beneficio de 31,293 millones de dólares en proyectos de los sectores como minería, electricidad, hidrocarburos, transportes y salud en residuos sólidos.

En ese sentido, la certificación ambiental como instrumento preventivo que todo proyecto de inversión que pueda causar impactos ambientales negativos, debe obtener antes de ser ejecutado, implica una serie de procedimientos, gestiones internas, gestiones con entidades opinantes técnicas y autoritativas, la realización de mecanismos de participación ciudadana y acceso público. Esto conlleva a que la autoridad ambiental deba contar con herramientas tecnológicas que agilicen los procesos, promuevan el acceso y resguardo de la información con eficiencia, celeridad y precisión.

<sup>141</sup> Son considerados como bionegocios y econonegocios aquellos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad y generan un impacto social positivo, propiciando el desarrollo económico local.

<sup>142</sup> El MC-SNIFFS consta de siete procesos orientados a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, a lo largo de la cadena de productos forestales.

<sup>143</sup> Al respecto, para el desarrollo de proyectos de inversión mediante el mecanismo de Oxi, las entidades públicas deberán definir o vincular el concepto de “infraestructura natural” dentro de las funciones previstas en la Ley 29230, considerando el “Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.

Esta medida consiste en mejorar y ampliar el sistema de información del Senace, permitiendo reducir las brechas de calidad de los sistemas de Información para la certificación ambiental, a través de la dotación de un sistema de información con procesos dinámicos y mecanismos de vanguardia, que permitirán cumplir con los objetivos institucionales.

La mejora del sistema de información permitirá optimizar el acceso a la información ambiental por parte de la sociedad civil y otros actores interesados, promoviendo la transparencia y el involucramiento de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el ambiente, permitiendo una gestión eficiente de las certificaciones ambientales y garantizando que las inversiones en el país se realicen de manera responsable y sostenible.

Con la implementación, se espera un creciente flujo de inversiones ambientalmente sostenibles en el país, a través de la eficiencia en los procesos de revisión y evaluación de los estudios ambientales de proyectos de inversión, el fortalecimiento de sinergias institucionales de mejora continua y la internalización de los usuarios de certificación ambiental.

- Entidades Responsables: Senace – Minam
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: Servicios y/o procedimientos administrativos optimizados e integrados en el sistema de información (Meta 2030: 100% procedimientos).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Instrumento legal que aprueba el diseño técnico <sup>144</sup> del sistema para las inversiones (SENACE)	Sistema de Información en operatividad (SENACE)

## Referencias

- Acuerdo Nacional. Política 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda. Recuperado de: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/21-desarrollo-en-infraestructura-y-vivienda/>
- Agrobanco (2023). *Agroreporte, Octubre 2023*. Recuperado de <https://www.agrobanco.com.pe/wp-content/uploads/2023/11/Agroreporte-Octubre.pdf>
- Andina (2021). *Hay más de dos millones de predios individuales por titular en todo el país*. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-hay-mas-dos-millones-predios-individuales-titular-todo-pais-850069.aspx>
- Antiporta, D. A., Cutipé, Y. L., Mendoza, M., Celentano, D. D., Stuart, E. A., & Bruni, A. (2021). *Depressive symptoms among Peruvian adult residents amidst a national lockdown during the COVID-19 pandemic*. *BMC Psychiatry*, 21(1), 111. <https://doi.org/10.1186/s12888-021-03107-3>
- Antonoli, D., Marzucchi, A., & Savona, M. (2017). *Pain shared, pain halved? Cooperation as a coping strategy for innovation barriers*. *Journal of Technology Transfer*, 42, 841–864. <https://doi.org/10.1007/s10961-016-9545-9>
- CAF (2021). *Reporte de Economía y Desarrollo 2021 Caminos para la integración. Facilitación del comercio, infraestructura y cadenas globales de valor*.
- Banco Mundial (2018). *Connecting to Compete 2018 Trade Logistics in the Global Economy The Logistics Performance Index and Its Indicators*. Washington, DC.
- Banco Mundial (2020). *Doing Business en el Perú 2020* (pág. 228-235). Recuperado de [https://subnational.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Subnational-Reports/DB2020\\_Peru\\_Full-report\\_Spanish.pdf](https://subnational.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Subnational-Reports/DB2020_Peru_Full-report_Spanish.pdf)
- Basu, S., Pascali, L., Schiantarelli, F., Serven L. (2012) *Productivity and the Welfare of Nations*. NBER Working Papers 17971.
- CNCF (2016). *Resultados del “Servicio de consultoría para la identificación del estado situacional de los proyectos de inversión pública contenidos en los programas de inversión de los Planes de Desarrollo Urbano de ciudades con más de 50000 habitantes*.
- COFIDE (2024). *Reporte Semanal del Fondo CRECER al 30 de abril de 2024*. Versión Externa.
- COFOPRI (2022). *Proyecto Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo, Lambayeque, Piura y Lima. Lista de distritos priorizados*. Rescatado de <https://cofopriue003.online/objetivos/>
- Congreso de la República (2004) *Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios*.
- Congreso de la República (2021). *Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible*.
- Credicorp (2023). *Índice de Inclusión Financiera de Credicorp. Primera Edición*. Recuperado de: <https://grupocredicorp.com/indice-inclusion-financiera/#estudios/>
- Crespi, G. & Castillo, R. (2020). *Retos de la institucionalidad pública del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Perú. Documento para discusión* No IDB-DP-752
- Crespi, G., Fernández-Arias, E., y Stein, E. (Ed.) (2014) *¿Cómo repensar el desarrollo productivo?: políticas e instituciones sólidas para la transformación económica*. Banco Interamericano de Desarrollo: Washington D.C.
- D'Este, P., Iammarino, S., Savona, M., & Tunzelmann, N. Von. (2012). *What hampers innovation? Revealed barriers versus deterring barriers*. *Research Policy*, 41, 482–488. <https://doi.org/10.1016/j.respol.2011.09.008>

<sup>144</sup> El diseño técnico se refiere al Documento Equivalente del PIP: Mejoramiento y ampliación del sistema informático del Senace, el cual permitirá iniciar con el desarrollo del nuevo sistema informático para optimizar los procesos y procedimientos de evaluación ambiental.